



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 399 DE 2020

(24 DE DICIEMBRE)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 20192210002768 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el número OPEC 21022, denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 133 de 2019, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito a la señora NANCY PATRICIA FLOREZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 52378010 en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificado con el código OPEC número 21022, quien tomó posesión del cargo el 22 de junio de 2019.

Que la señora NANCY PATRICIA FLOREZ MENDOZA presentó renuncia al cargo, la cual fue aceptada mediante el Decreto No. 298 de 2020.

Que previa autorización de uso de la lista de elegibles, mediante el Decreto No. 357 de 2020, se nombró en período de prueba a la señora DIANA LOZANO VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40595541, a quien en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, le fue comunicado el nombramiento mediante oficios remitidos al correo electrónico registrado por ella en el concurso, en las fechas 6 y 17 de noviembre de la presente anualidad, sin que hubiese acusado recibo, por lo que en

consecuencia, el 27 de noviembre de 2020, se remitió copia del acto administrativo a la dirección de correspondencia registrada por la elegible, mediante la empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72, la cual fue recibida el 02 de diciembre de 2020, conforme consta en la certificación de entrega expedida por tal empresa.

Que transcurrido el término de que trata el artículo 2.2.5.1.6, contados a partir del recibo del acto administrativo, la señora DIANA LOZANO VALENCIA, no manifestó su decisión de aceptar o no la designación.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 357 de 2020, a la señora DIANA LOZANO VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40595541, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificado con el código OPEC número 21022, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC -20192210002768 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los 24 días de diciembre de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Shirley Johana Villamarin – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General